

Artículo 8.- El Licdo. Henry Tomás Cerda Abreu, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de la Licda. Martha Fondeur.

Artículo 9.- El Licdo. Justo Peña, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de la Licda. Yudelka Alt. Jorge Ulloa.

Artículo 10.- Se cancela el nombramiento del Dr. Richard Manuel Checo Blanco, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, dispuesto mediante Decreto No. 441-99 del 17 de octubre de 1999.

Artículo 11.- El Dr. Richard Manuel Checo Blanco, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, creación.

Artículo 12.- La Licda. Sofía Ramos Luciano, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, para laborar en el Departamento de Protección a la Mujer contra la Violencia Intrafamiliar, creación.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 524-99 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 524-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Luis María Payan Areche, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de 1ra., Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la

Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Nelson Ant. Alciniegas Valentín, M. de G.

Artículo 2.- El Capitán de Navío Abogado Lic. Nelson Ant. Alciniegas Valentín, M. de G., queda designado Juez miembro del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado Dr. Ulises J. Bobea Rosario, M. de G.

Artículo 3.- El Capitán de Corbeta Abogado Dr. Ulises J. Bobea Rosario, M. de G., queda designado Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Dr. Luis Ramón Payan Areche, E.N.

Artículo 4.- El Coronel Prasides Bolívar Pérez Mercedes y Teniente Coronel Paulino P. Medina Grateraux, E.N., quedan designados Jueces del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., con jurisdicción nacional, en sustitución de los Coroneles Pedro N. Amarante Fabián y Ramón Antonio Alberto Then, E.N., respectivamente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 525-99 que designa al Dr. Angel García Germán, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Bayaguana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: